

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 13 folios, correspondiéndole la secuencia No. 11155 y el radicado **No. 2020 00340**. Sirvase Proveer.

Maria Carolina Berrocal Porto

**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese a la señora **PATRICIA ARDILA OSPINA** para actuar en nombre propio dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por la señora **PATRICIA ARDILA OSPINA** identificada con C.C. 41.649.987, quien actúa en nombre propio, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**. En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Diana Elisset Alvarez Londoño

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_104_ fijado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Maria Carolina Berrocal Porto

MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00509

SEÑORES

**OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

consultacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0340 DE PATRICIA ARDILA OSPINA identificada con C.C. 41.649.987, en contra de la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se **ADMITIÓ** la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar la accionante que se le está vulnerando el Derecho Fundamental de petición y mínimo vital.

Cordialmente,



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 14 folios.

Amgc

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, la presente ACCIÓN DE TUTELA radicado **No. 2020 00326**, informado que la accionada allegó respuesta y el accionante radica documento de oposición a la respuesta. Sírvase Proveer.



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede, una vez revisado el documento allegado por las partes, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR al Coronel LUBERTO MAURICIO RUÍZ MORENO Comandante de Personal de la Fuerza Aérea de Colombia, para que indique al Despacho, los FUNDAMENTOS DE DERECHO por los cuales no tiene competencia directa para resolver la solicitud del accionante, y que contrario a ello, esa responsabilidad se encuentra en cabeza de la Coordinación del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional y/o de la Oficina Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_104_fijado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p>  <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

REQUERIMIENTO

OFICIO No.00508

Coronel
LUBERTO MAURICIO RUÍZ MORENO
Comandante de Personal
FUERZA AÉREA DE COLOMBIA
tramiteslegales@fac.mil.co
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0326 DE JUAN CARLOS GALVIS CADAVID
identificado con la C.C. 80.201.167, en contra del Señor General
RAMSÉS RUEDA RUEDA, Comandante de la FUERZA AÉREA DE
COLOMBIA.

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual ordena requerirlo a fin de que señale al Despacho, los FUNDAMENTOS DE DERECHO por los cuales no tiene competencia directa para resolver la solicitud del accionante, y que contrario a ello, esa responsabilidad se encuentra en cabeza de la Coordinación del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional y/o de la Oficina Jurídica de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

Cordialmente,



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 1 folios.